

CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2025, de la Consejera, por la que se actualiza el calendario común de vacunaciones e inmunizaciones a lo largo de toda la vida de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el calendario de vacunación e inmunización específica en menores y adolescentes (menores de 18 años) con condiciones de riesgo y el calendario de vacunación específica en personas adultas (mayores o iguales a 18 años) con condiciones de riesgo en la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2025062859)

El calendario de vacunaciones constituye una herramienta esencial de salud pública para garantizar una protección adecuada frente a diversas enfermedades inmunoprevenibles a lo largo de todas las etapas de la vida.

La Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública, establece en su artículo 6 el derecho a la igualdad en el acceso a las prestaciones sanitarias, previendo en la cartera común básica de servicios asistenciales un calendario único de vacunación. Asimismo, el artículo 19.3.a) de dicha ley atribuye al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) la competencia para acordar ese calendario común.

El 21 de noviembre de 2024, la Comisión de Salud Pública del CISNS, en reunión ordinaria, acordó la aprobación del Calendario Común de Vacunaciones e Inmunizaciones a lo largo de toda la vida para el año 2025, así como el Calendario de vacunación e inmunización específica en menores y adolescentes (<18 años) con condiciones de riesgo, y el Calendario de vacunación específica en personas adultas (≥18 años) con condiciones de riesgo, ratificado por el Consejo Interterritorial el 16 diciembre de 2024.

En el marco de las recomendaciones acordadas por la Comisión de Salud Pública, y como consecuencia de la evolución de la evidencia científica y la situación epidemiológica, la Dirección General de Salud Pública considera necesaria la adopción de las siguientes medidas:

- Sustituir la vacuna conjugada de 13 serotipos frente a neumococo por la vacuna conjugada de 20 serotipos a los 2, 4, 6 y 11 meses de edad.
- Modificar la pauta de vacunación frente al virus del papiloma humano (VPH), conforme al siguiente esquema:
 - Vacunación sistemática de niños y niñas a la edad de 12 años. Pauta de una dosis.
 - Vacunación de rescate hasta los 18 años: Captación de hombres y mujeres no vacunados/as hasta los 18 años. Pauta de una dosis.



- Personas no vacunadas con determinadas situaciones de riesgo y hasta los 45 años (incluidos): Pauta de una dosis hasta los 25 años y dos dosis a partir de los 26 años, separadas al menos 6 meses:
 - Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres.
 - Personas en situación de prostitución.
- Vacunación en personas pertenecientes a grupos de riesgo:
 - Personas no vacunadas con inmunosupresión: Síndrome WHIM (IDP), Infección por el Virus de la Inmundeficiencia Humana (VIH), Trasplante tanto de Órgano Sólido (TOS), como de Progenitores Hematopoyéticos (TPH): se administrarán tres dosis (0, 1-2 y 6 meses) hasta los 45 años.
 - Mujeres no vacunadas que hayan recibido cualquier tratamiento por lesión intraepitelial de alto grado en cérvix (H-SIL), o estén en lista de espera para conización: se administrarán tres dosis (0,1-2 y 6 meses) sin límite de edad.
- Se sustituye la administración separada de las vacunas triple vírica (sarampión, rubeola y parotiditis) y varicela a los 4 años, por una única dosis de vacuna tetravírica (sarampión, rubeola, parotiditis y varicela), en aquellos niños/as que no hayan recibido previamente la segunda dosis de ambas vacunas. Esta medida tiene como objetivo reducir el número de inyecciones a administrar, minimizar el dolor asociado, mejorar la seguridad del procedimiento, así como favorecer una mayor aceptación por parte de las familias y aumentar las coberturas vacunales.
- Introducir la vacunación frente a rotavirus en lactantes a los 2, 4 y 6 meses de edad, o bien a los 2 y 4 meses según preparado comercial. Siempre se debe iniciar la pauta a partir de las 6 semanas de vida.
- En cumplimiento de las recomendaciones de la Comisión de Salud Pública (CSP) de 25 de marzo de 2021, se establece un calendario de vacunación sistemática frente al virus Herpes Zóster que contempla, cada año, la inmunización de dos cohortes poblacionales:
 - Cohorte de personas que cumplen 80 años en el año correspondiente.
 - Cohorte de personas que cumplen 65 años en el año correspondiente.

Durante el año 2025, se vacunarán las personas nacidas en 1945 (80 años) y en 1960 (65 años). En 2026, se incorporarán las cohortes nacidas en 1946 y 1961, y así sucesivamente en años posteriores, manteniéndose este esquema progresivo y anual.



Asimismo, podrán recibir la vacuna aquellas personas pertenecientes a cohortes previamente incluidas que aún no hayan sido vacunadas.

En virtud de cuanto antecede, a fin de implementar los nuevos calendarios con las medidas propuestas por la Dirección General de Salud Pública, en mi condición de autoridad sanitaria en salud pública,

RESUELVO:

Primero.

Actualizar el calendario común de vacunaciones e inmunizaciones a lo largo de toda la vida de la Comunidad Autónoma de Extremadura, constituido por las vacunas recomendadas para todas las etapas de la vida, según lo dispuesto en el anexo I.

Actualizar el calendario de vacunación e inmunización específica en menores y adolescentes (<18 años) con condiciones de riesgo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al anexo II.

Actualizar el calendario de vacunación específica en personas adultas (≥ 18 años) con condiciones de riesgo de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al anexo III.

Segundo.

Los calendarios serán de aplicación en todos los centros y servicios sanitarios, tanto públicos como privados, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La presente resolución producirá efectos desde el día de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, 16 de julio de 2025.

La Consejera,
SARA GARCÍA ESPADA

ANEXO I.-CALENDARIO COMÚN DE VACUNACIONES E INMUNIZACIONES A LO LARGO DE TODA LA VIDA. EXTREMADURA

VACUNACIÓN	CALENDARIO COMÚN DE VACUNACIONES E INMUNIZACIONES A LO LARGO DE TODA LA VIDA														
	EDAD														
	Prenatal	0 meses	2 meses	4 meses	6 meses	11 meses	12 meses	15 meses	4 años	5 años	6 años	12 años	14 años	15-18 años	19-64 años
Poliomielitis ⁽¹⁾			VPI	VPI		VPI					VPI				
Difteria-tétanos-tosferina ⁽²⁾	dTpa		DTPa	DTPa		DTPa					DTPa		Td	Td	Td
Haemophilus influenzae b ⁽³⁾			Hib	Hib		Hib									
Hepatitis B ⁽⁴⁾		HB	HB	HB		HB					HB				
Enfermedad neumocócica ⁽⁵⁾			VNC	VNC	VNC	VNC									VNC
Rotavirus ⁽⁶⁾			Rotavirus												
Enfermedad meningocócica ⁽⁷⁾			Men B	Men B			Men B	Men ACYW				Men ACYW	Men ACYW		
Sarampión-rubeola-parotiditis ⁽⁸⁾							TV		TV				TV		
Varicela ⁽⁹⁾								VVZ	VVZ				VVZ		
Virus del papiloma humano ⁽¹⁰⁾													VPH	VPH	
Herpes zóster ⁽¹¹⁾															HZ
Gripe ⁽¹²⁾		Gripe													Gripe* estacional
COVID-19 ⁽¹³⁾		COVID-19													COVID-19*
Virus Respiratorio Sincitial ⁽¹⁴⁾			VRS												

Administración sistemática

Administración personas susceptibles o no vacunadas con anterioridad

* La edad de vacunación figurará en el documento de recomendaciones de cada temporada.

1. Poliomieltitis (VPI)

Vacunación en la infancia:

- A los 2, 4, 11 meses (DTPa/VPI/Hib/HB). Es importante que la vacuna se administre en tiempo a los 2, 4 y 11 meses de edad.
- Vacunación a los 6 años (DTPa/VPI): Se administrará vacuna combinada DTPa/VPI a los menores vacunados a los 2, 4 y 11 meses cuando alcancen la edad de 6 años.

2. Difteria, tétanos, tosferina (DTPa, dTpa, Td)

Prenatal (dTpa): Una dosis de **dTpa** en cada embarazo a partir de la 27 semana de gestación, pero preferentemente en las semanas 27 o 28.

Vacunación en la infancia:

- A los 2, 4, 11 meses (DTPa/VPI/Hib/HB). Es importante que la vacuna se administre en tiempo a los 2, 4 y 11 meses de edad.
- Vacunación a los 6 años (DTPa/VPI)
- Vacunación a los 14 años (Td)

Vacunación en personas adultas (Td): Verificar el estado de vacunación previo antes de iniciar o completar una pauta de primovacunación con Td en personas adultas. Se aprovechará el



contacto con los servicios sanitarios, incluyendo los de prevención de riesgos laborales, para revisar el estado de vacunación y, en caso necesario, se vacunará con Td hasta completar 5 dosis.

Se administrará una dosis de Td en torno a los 65 años a las personas que recibieron 5 dosis durante la infancia y la adolescencia.

3. *Haemophilus influenzae* tipo b (Hib)

Vacunación en la infancia: Se vacunará a los 2, 4 y 11 meses (DTPa/VPI/Hib/HB). Es importante que la vacuna se administre en tiempo a los 2, 4 y 11 meses de edad.

4. Hepatitis B (HB)

Vacunación en la infancia: Se vacunará a los 2, 4 y 11 meses (DTPa/VPI/Hib/HB) siempre que se asegure una alta cobertura de cribado prenatal de la embarazada. Es importante que la vacuna se administre en tiempo a los 2, 4 y 11 meses de edad.

Se vacunará con pauta 0, 2, 4 y 11 meses a los hijos/as de madres con AgHBs positivo y de aquellas no vacunadas en las que no se realizó cribado. Se administrará la primera dosis en las primeras 24 horas de vida junto con la administración de inmunoglobulina anti-HB.

Vacunación en adolescentes y jóvenes: En personas no vacunadas con anterioridad, hasta los 18 años de edad, se administrarán 3 dosis con pauta 0, 1 y 6 meses.

5. Enfermedad neumocócica (VNC)

Vacunación en la infancia: A los 2, 4, 6 y 11 meses de edad.

Vacunación en personas adultas: Se recomienda la vacunación frente a neumococo a partir de los 65 años.

6. Rotavirus (RV)

Vacunación en lactantes: Siempre se debe iniciar la pauta a partir de las 6 semanas de vida. Pauta según preparado comercial utilizado.

7. Enfermedad meningocócica (Men B y MenACWY)

Vacunación en la infancia:

- A los 2, 4 y 12 meses (MenB): A los 2 y 4 meses de edad es importante que la vacuna se administre en tiempo.
- A los 4 y 12 meses (Men ACWY): A los 4 meses de edad es importante que la vacuna se administre en tiempo.

**Vacunación en la adolescencia:**

- A los 12 años (MenACWY): Se administrará 1 dosis a los adolescentes de 12 años que no hayan recibido una dosis de MenACWY después de los 10 años de edad.
- Después de los 12 y hasta los 18 años (MenACWY): Se realizará la captación y vacunación con 1 dosis de los adolescentes no vacunados hasta los 18 años.

8. Sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica, TV)

Vacunación en la infancia: se vacunará a los 12 meses con 1 dosis de vacuna triple vírica (sarampión, rubeola y parotiditis) y a los **4 años, se administrará 1 dosis de vacuna tetravírica** (sarampión, rubeola, parotiditis y varicela).

Vacunación en adolescencia y adultos: Se aprovechará el contacto con los servicios sanitarios, incluyendo los de prevención de riesgos laborales, para revisar el estado de vacunación. Se recomienda la vacunación en personas susceptibles sin vacunación documentada nacidas en España a partir de 1978.

En caso necesario, se administrarán 2 dosis de TV con un intervalo mínimo de 4 semanas entre dosis.

En caso de haber recibido una dosis con anterioridad se administrará solo una dosis de TV.

Está **contraindicada** la vacunación de embarazadas y personas inmunodeprimidas.

9. Varicela (VVZ)

Vacunación en la infancia: se vacunará a los 15 meses con 1 dosis de varicela y a **los 4 años, se administrará 1 dosis de vacuna tetravírica (sarampión, rubeola, parotiditis y varicela)**

Vacunación en la adolescencia: En adolescentes que no refieran antecedentes de haber pasado la enfermedad y no se hayan vacunado, se administrarán 2 dosis de VVZ separadas por un intervalo mínimo de 4 semanas entre dosis (preferiblemente 8 semanas) o se completará la pauta si se ha recibido 1 sola dosis con anterioridad.

Vacunación en personas adultas: En personas sin evidencia de inmunidad a la varicela en la población adulta* se realizará determinación serológica (IgG). En caso de serología negativa se administrarán 2 dosis de vacuna frente a varicela separadas por un intervalo mínimo de 4 semanas (preferiblemente 8 semanas). La recepción previa de 2 dosis de vacuna es sinónimo de inmunidad.

**criterios de evidencia de inmunidad a la varicela en la población adulta: documentación de vacunación con dos dosis, antecedentes de varicela, historia de herpes zóster o confirmación serológica (IgG positiva)*

Está **contraindicada** la vacunación en embarazadas y personas inmunodeprimidas.

10. Virus del Papiloma Humano (VPH)

Vacunación en la adolescencia

- A los 12 años: Se administrarán 1 dosis a niños y niñas.
- Después de los 12 y hasta los 18 años: Captación de las mujeres y hombres no vacunados hasta los 18 años (nacidos a partir del 01/01/2007) con pauta de 1 dosis.

11. Herpes Zóster (HZ)

Vacunación en personas adultas:

Se administrarán 2 dosis separadas por un intervalo mínimo de 8 semanas.

- Cohorte de personas que cumplen 80 años en el año correspondiente.
- Cohorte de personas que cumplen 65 años en el año correspondiente.

12. Gripe

Prenatal: En temporada de gripe se vacunará a embarazadas en cualquier trimestre de gestación y mujeres durante el puerperio (hasta los 6 meses tras el parto y que no se hayan vacunado durante el embarazo).

Vacunación en la infancia (6 a 59 meses): Se recomienda la vacunación con 1 dosis en la temporada de gripe.

Vacunación en personas adultas: Se recomienda la vacunación con 1 dosis durante la campaña anual a las personas a partir de los 60 años.

13. COVID 19

Según recomendaciones especificadas en la Circular Gripe-COVID correspondiente a cada temporada.

14. Virus Respiratorio Sincitial (VRS)

Inmunización en la infancia (0 a 6 meses): Se recomienda la inmunización de todos los nacidos entre el 01 de abril del año de comienzo de la temporada y el 31 de marzo del año de fin de temporada.

La inmunización pasiva se realizará con el anticuerpo monoclonal antes del comienzo y durante la temporada estacional de VRS en menores de 6 meses. Se administrará 1 dosis.

Los nacidos durante la temporada (octubre a marzo) deberán recibir anticuerpo monoclonal de manera muy precoz, preferiblemente en las primeras 24-48 horas tras el nacimiento.

ANEXO II: CALENDARIO DE VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN ESPECÍFICA EN MENORES Y ADOLESCENTES (< 18 AÑOS) CON CONDICIONES DE RIESGO. EXTREMADURA

CALENDARIO DE VACUNACIÓN E INMUNIZACIÓN ESPECÍFICA EN MENORES Y ADOLESCENTES (< 18 años) CON CONDICIONES DE RIESGO									
VACUNACIÓN/ INMUNIZACIÓN	CONDICIONES DE RIESGO*								
	Inmunodepresión (excepto VIH)	Infección por VIH		Asplenia, deficiencias complemento y tratamiento con eculizumab o ravulizumab	Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis	Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónicas	Enfermedad hepática crónica	Fístula de LCR Implante coclear	Prematuro
Difteria, tétanos, tosferina ⁽¹⁾	DTPa, dTpa o Td si susceptible o vacunación incompleta								
Haemophilus influenzae b ⁽²⁾		Hib		Hib					
Sarampión, rubeola, parotiditis (TV) ⁽³⁾	Contraindicada			TV si susceptible					
Hepatitis B ⁽⁴⁾	HB								
Hepatitis A ⁽⁵⁾		HA					HA		
Enfermedad meningocócica ⁽⁶⁾		Men ACWY		Men B Men ACWY					
Varicela ⁽⁷⁾	Contraindicada			VVZ si susceptible					
Virus del Papiloma humano ⁽⁸⁾		VPH							
Enfermedad neumocócica ⁽⁹⁾	VNC								
Rotavirus ⁽¹⁰⁾									Rotavirus
Gripe ⁽¹²⁾	Gripe anual								
VRS ⁽¹¹⁾	VRS					VRS			VRS
COVID-19 ⁽¹³⁾	COVID-19 anual								

Recomendación específica por patología o condición

Recomendación general

Contraindicada

No recomendada

*Se incluyen las condiciones más frecuentes en las que se recomiendan específicamente más vacunas. Para patologías concretas consultar las recomendaciones correspondientes.

1. Difteria, tétanos, tosferina (DTPa, dTpa, Td)

En todos los grupos de riesgo incluidos, verificar el estado de vacunación previo. Vacunar solo si es susceptible o vacunación incompleta.

Población con condiciones de riesgo:

- Inmunodepresión
- Infección por VIH
- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias del complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis.
- Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica.
- Enfermedad hepática crónica.
- Fístula de líquido cefalorraquídeo o implante coclear.
- Trasplante de progenitores hematopoyéticos.

2. *Haemophilus influenzae* tipo b (Hib)

Se administrará 1 dosis única de vacuna conjugada Hib independientemente de la vacunación anterior.

Población con condiciones de riesgo:

- Infección por VIH.
- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias del complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Trasplante de progenitores hematopoyéticos.
- Menores de diez años tras padecer una enfermedad invasora, independientemente del estado vacunal previo.

3. Sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica-TV)

Verificar el estado de vacunación previo y, en caso necesario, se vacunará hasta completar pauta. En personas que no se hayan vacunado con anterioridad se administrarán 2 dosis de TV, con un intervalo mínimo de 4 semanas entre dosis. En caso de haber recibido una dosis con anterioridad, se administrará solo 1 dosis de TV.

Población con condiciones de riesgo:

- Infección por VIH. ID no grave (CD4 según edad).
- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias del complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis.
- Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica.
- Enfermedad hepática crónica.
- Fístula de líquido cefalorraquídeo o implante coclear.
- Pretrasplante de trasplante de órgano sólido (TOS).

Contraindicada: embarazadas, personas con inmunodepresión, infección por VIH (ID grave. En función de CD4 según edad) y en postrasplante de órgano sólido (TOS) pediátrico.

4. Hepatitis B

Verificar el estado de vacunación previo.

En personas no vacunadas con anterioridad, se administrarán 3 dosis con pauta 0, 1 y 6 meses.

Población con condiciones de riesgo:

- Inmunodepresión.
- Infección por VIH: En caso de no responder a primera pauta de vacunación, se administrará vacuna tipo adulto (pauta 0, 1, 6 meses).

- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias del complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis: Se utilizará vacuna de alta carga antigénica (20µg/0,5ml) o específica para diálisis y prediálisis (si ≥ 15 años) en personas no vacunadas con anterioridad. Revisión serológica y revacunación cuando sea necesario.
- Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica.
- Enfermedad hepática crónica.
- Fístula de líquido cefalorraquídeo o implante coclear.
- Prematuros
- Trasplante (de órgano sólido o hematopoyético) o en espera de trasplante.

5. Hepatitis A

Se administrará 1 dosis y otra de recuerdo a partir de los 6 meses. No es necesario realizar marcadores pre-vacunación ni postvacunación.

Población con condiciones de riesgo:

- Infección por VIH.
- Enfermedad hepática crónica.
- Trasplante (de órgano sólido o hematopoyético) o en espera de trasplante.

Población en situación de riesgo (riesgo de exposición)

- Viajeros a zonas de alta endemia de hepatitis A.
- Contactos personales estrechos de un caso de Hepatitis A, conforme a lo indicado en los protocolos de vigilancia y control establecidos por las autoridades sanitaria vigentes.

6. Enfermedad meningocócica

MenACWY: 2 dosis, con un intervalo mínimo de 4 semanas. En la población de riesgo en general, se administrará una dosis de recuerdo a los 5 años de edad. En el caso de niños con infección por VIH, la dosis de recuerdo se administrará a los 12 años, coincidiendo con la pauta establecida para la población general en esa franja de edad. Se valorará la necesidad de dosis de recuerdo adicionales en función del riesgo individual y las recomendaciones vigentes.

MenB: 2 dosis, con un intervalo mínimo entre dosis de 4 semanas. Se administrará 1 dosis de recuerdo 1 año después de completar la vacunación primaria y, posteriormente, 1 dosis de recuerdo cada 5 años (excepto en la situación de padecimiento anterior de enfermedad meningocócica invasiva sin condiciones de riesgo y en menores de 2 años). Valorar necesidad dosis de recuerdo posteriores.

Población con condiciones de riesgo:

- Infección por VIH: solo MenACWY.

- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias del complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Trasplante de progenitores hematopoyéticos.
- Padecimiento anterior de enfermedad meningocócica invasiva, independientemente del serogrupo causante.

7. Varicela

En adolescentes que no refieran antecedentes de haber pasado la enfermedad y no se hayan vacunado, se administrarán 2 dosis de VVZ separadas por un intervalo mínimo de 4 semanas (preferiblemente 8 semanas), o se completará pauta si se ha recibido 1 sola dosis con anterioridad.

Población con condiciones de riesgo:

- Infección por VIH. ID no grave (CD4 según edad).
- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias del complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis.
- Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica.
- Enfermedad hepática crónica.
- Fístula de líquido cefalorraquídeo o implante coclear.
- Pretrasplante de trasplante de órgano sólido (TOS).

Contraindicada: Embarazadas, personas con inmunodepresión, infección por VIH (ID. grave: en función de CD4 según edad) y en postrasplante de órgano sólido (TOS) pediátrico.

8. Virus de Papiloma Humano

Se administrarán 3 dosis (0, 1-2 y 6 meses), tanto en hombres como en mujeres con las siguientes condiciones de riesgo:

- Infección por VIH.
- Trasplante de órgano sólido o de progenitores hematopoyéticos.
- Síndrome WHIM (IDP): vacuna que cubra tipos 6 y 11.
- Mujeres que hayan recibido cualquier tratamiento de lesión intraepitelial de alto grado en cérvix (H-SIL).

9. Enfermedad neumocócica

Se administrará una dosis única (siempre que cuenten con la administración de una pauta de primovacunación completa de VNC-13)

Población con condiciones de riesgo:

- Inmunodepresión.
- Infección por VIH.



- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias sistema complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Enfermedad renal crónica avanzada, síndrome nefrótico y hemodiálisis.
- Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica.
- Enfermedad hepática crónica.
- Fístula de Líquido Cefalorraquídeo (LCR) o implante coclear.
- Enfermedades neurológicas y neuromusculares graves.
- Diabetes mellitus.
- Enfermedad celiaca.
- Personas con trasplante de órgano sólido y órgano hematopoyético.
- Antecedente de enfermedad neumocócica invasora confirmada.
- Síndrome de Down.

Población en situación de riesgo (riesgo de exposición)

- Personas institucionalizadas.

10. Gripe

Se administrará 1 dosis estacional, salvo en menores de 9 años sin antecedentes de vacunación, en los que se administrarán 2 dosis, separadas al menos 4 semanas y posteriormente una dosis anual.

La vacuna atenuada intranasal está contraindicada en menores de 2 años, en personas con inmunosupresión y en menores de 18 años que reciben tratamiento con salicilato.

Población con condiciones de riesgo: Según Circular sobre la Campaña de vacunación frente a gripe-covid-19 vigente publicada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

11. Covid-19

Población con condiciones de riesgo: Según Circular sobre la Campaña de vacunación frente a gripe-covid-19 vigente publicada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

12. Virus Respiratorio Sincitial (VRS)

Inmunización pasiva con anticuerpo monoclonal. Dosis en función del peso, edad e inmunización previa.

Población con condiciones de riesgo: Según Circular sobre la Campaña de Inmunización frente a VRS vigente publicada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales.

ANEXO III: CALENDARIO DE VACUNACIÓN ESPECÍFICA EN PERSONAS ADULTAS (≥ 18 AÑOS) CON CONDICIONES DE RIESGO. EXTREMADURA

CALENDARIO DE VACUNACIÓN ESPECÍFICA EN PERSONAS ADULTAS (≥ 18 AÑOS) CON CONDICIONES DE RIESGO *									
VACUNACIÓN	CONDICIONES DE RIESGO								
	Inmunodepresión	Infección por VIH		Asplenia, deficiencias de complemento y tratamiento con eculizumab o ravulizumab	Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis	Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónicas	Enfermedad hepática y alcoholismo crónico	Personal sanitario	Hombres que tienen sexo con hombres
		CD4 <200/μl	CD4 ≥200/μl						
Difteria, tétanos, tosferina ⁽¹⁾	Td si susceptible o vacunación incompleta: dTpa en TOS y cáncer/hemopatías malignas								
Haemophilus Influenzae b ⁽²⁾			Hib						
Sarampión, rubéola, parotiditis ⁽³⁾	Contraindicada	TV si susceptible							
Hepatitis B ⁽⁴⁾		HB		HB		HB	HB	HB	
Hepatitis A ⁽⁵⁾		HA				HA		HA	
Enfermedad meningocócica ⁽⁶⁾		Men ACWY	Men B Men ACWY						
Varicela ⁽⁷⁾	Contraindicada	VVZ si susceptible							
Herpes Zóster ⁽⁸⁾		HZ/su							
Virus del Papiloma humano ⁽⁹⁾		VPV						VPV	
Enfermedad neumocócica ⁽¹⁰⁾		VNC							
Gripe ⁽¹¹⁾		Gripe estacional							
COVID-19 ⁽¹²⁾		COVID-19							

Recomendación específica por patología o condición

Contraindicada

Recomendación general

No recomendada

*Se incluyen las condiciones más frecuentes en las que se recomiendan específicamente más vacunas. Para patologías concretas consultar las recomendaciones correspondientes.

1. Difteria, tétanos, tosferina (Td, dTpa)

Verificar el estado de vacunación previo y valorar el riesgo individual de tétanos antes de iniciar o completar una pauta de primovacuna con **Td** en personas adultas. El contacto con los servicios sanitarios, incluyendo los de prevención de riesgos laborales, se utilizará para revisar el estado de vacunación previo frente a tétanos y, en caso necesario, se vacunará con Td hasta completar 5 dosis frente a tétanos.

Población con condiciones de riesgo:

- Inmunodepresión.
- Infección por VIH.
- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias sistema complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis.
- Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica.
- Enfermedad hepática y alcoholismo crónico.
- Personas con cáncer, con trasplante de Órgano Sólido (TOS) o en espera del mismo y hemopatías malignas: 1 dosis de dTpa.
- Inmunodeficiencias primarias: 1 dosis de dTpa.
- Personas con trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH): 4 dosis de dTpa.

Población en situación de riesgo (riesgo exposición)

- Personal sanitario.
- Hombres que tienen sexo con hombres.

2. *Haemophilus influenzae* tipo b

Se administrará 1 dosis única de vacuna Hib conjugada independientemente de la vacunación anterior.

Población con condiciones de riesgo:

- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias del complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Personas con trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH).

3. Sarampión, rubeola y parotiditis (triple vírica-TV)

Verificar el estado de vacunación previo y, en caso necesario, se vacunará hasta completar pauta. En personas que no se hayan vacunado con anterioridad se administrarán 2 dosis de TV, con un intervalo mínimo de 4 semanas entre dosis. En caso de haber recibido una dosis con anterioridad, se administrará solo 1 dosis de TV.

Se aprovechará el contacto con los servicios sanitarios, incluyendo los de prevención de riesgos laborales, para revisar el estado de vacunación previo y en caso necesario se vacunará.

Está **contraindicada** en embarazadas, personas con inmunodepresión, infección por VIH (cuando nº CD4 < 200/ μ) y en postrasplante de órgano sólido (TOS).

Población con condiciones de riesgo:

- Infección VIH con ≥ 200 células/ μ l.
- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias sistema complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis.
- Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica.
- Enfermedad hepática y alcoholismo crónico.
- En pretrasplante de Trasplante de Órgano Sólido (TOS) en pacientes adultos.
- Pacientes sometidos a trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH): Vacunación solo en pacientes seronegativos y a partir de los 2 años del TPH y >1 año sin inmunosupresión y al menos 8-11 meses desde la última dosis de inmunoglobulina o de la última dosis de plasma.
- Población adulta con cáncer/hemopatías malignas.

Población en situación de riesgo (riesgo exposición):

- Personal sanitario: profesionales sanitarios o estudiantes en centros sanitarios sin documentación de haber recibido 2 dosis de vacuna TV.

- Convivientes de personas con Trasplante de órgano sólido (TOS) y con trasplante de órganos hematopoyéticos (TPH) incluido personal sanitario. Sin antecedentes documentados de vacunación, realizar determinación serológica, y, si es susceptible vacunar con 2 dosis.
- Hombres que tienen sexo con hombres.
- Mujeres en edad fértil sin documentación de haber recibido al menos 1 dosis de vacuna frente a la rubeola.

4. Hepatitis B

Verificar el estado de vacunación previo. Realizar marcadores serológicos (anti-HBc, anti-HBs, AgHBs) antes de vacunar a personas con riesgo según corresponda. Realizar seguimiento serológico en personal sanitario, diálisis, infección por VIH e inmunodepresión y contactos sexuales de personas portadoras de AgHBs.

No respondedores, en caso de una exposición a VHB, deberán recibir inmunoglobulina específica antihepatitis B.

En personas no vacunadas con anterioridad, se administrarán 3 dosis con pauta 0, 1 y 6 meses.

Población con condiciones de riesgo:

- Infección VIH.
- Enfermedad renal crónica avanzada, prediálisis y hemodiálisis: Vacuna de 40µg de AgHBs, pauta 0, 1 y 6 meses.
- Enfermedad hepática y alcoholismo crónico.
- Trasplantados (órgano sólido o hematopoyético) o en espera de trasplante.
- Síndrome de Down.
- Población adulta con cáncer/hemopatías malignas.
- Hemofilia, trastornos hemorrágicos crónicos, receptores de hemoderivados y transfusiones múltiples.
- Enfermedades inflamatorias crónicas: vacunación sólo si hay riesgo de exposición.
- Pacientes con tratamiento con inmunosupresores: vacunación sólo si hay riesgo de exposición.

Población en situación de riesgo (riesgo exposición):

- Personas usuarias de drogas inyectables.
- Personas en situación de prostitución.
- Hombres que tienen sexo con hombres (HSH).
- Personas con prácticas sexuales de riesgo.
- Personal sanitario: profesionales sanitarios o estudiantes en centros sociosanitarios.
- Convivientes con personas con condiciones de riesgo.
- Personas recientemente diagnosticadas de infección de transmisión sexual (ITS)
- Personal que aplica tatuajes o "piercing".

- Personas institucionalizadas en centros sociosanitarios.
- Personas residentes en centros psiquiátricos: Personas con discapacidad mental no vacunadas con anterioridad y previa serología.
- Residentes en centros penitenciarios.
- Personal que trabaja en instituciones penitenciarias y centros de inmigración
- Personal de servicios públicos esenciales (Solo se administrará en personal con riesgo aumentado de infección por VHB, y tras comprobación de susceptibilidad mediante serología):
 - Protección civil y personal de servicios de emergencias.
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.
 - Bomberos.

5. Hepatitis A

Solo se vacunará a personas con riesgo de infección con una dosis y otra de recuerdo a partir de los 6 meses. Solo se realiza marcadores prevacunales en nacidos antes de 1967.

Población con condiciones de riesgo:

- Infección por VIH.
- Enfermedad hepática y alcoholismo crónico.
- Trasplantados o en espera de trasplante hepático.

Población en situación de riesgo (riesgo exposición):

- Personas usuarias de drogas inyectables
- Personas en situación de prostitución
- Hombres que tiene sexo con hombres.
- Personas con prácticas sexuales de riesgo.
- Viajeros a zonas de alta endemia de hepatitis A.
- Personal que trabaja en centros de educación infantil (0-3 años).
- Profesionales sanitarios que trabajan en laboratorios con manipulación de muestras potencialmente contaminadas con el virus de hepatitis A así como aquellos profesionales sanitarios, profesionales sanitarios en formación o estudiantes en prácticas, especialmente los nacidos a partir del año 1967, que atienden a poblaciones vulnerables (neonatos, lactantes, preescolares, personas sin hogar, usuarios de drogas, personas con prácticas sexuales de riesgo...)
- Personal de servicios públicos esenciales: Siempre que se desplacen a trabajar a zonas de alta o moderada endemia de hepatitis A, especialmente los nacidos a partir del año 1967 y si se desplazan a zonas rurales de países en desarrollo o lugares con condiciones higiénico-sanitarias deficientes. En los nacidos con anterioridad a 1967 se realizará serología siempre que sea posible.
 - Protección civil y personal de servicios de emergencias.
 - Fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.
 - Bomberos.



- Personas con riesgo ocupacional que se desplacen temporalmente a zonas de endemia alta o moderada, incluyendo personal sanitario que colabore con organizaciones no gubernamentales (ONG) u otras entidades de cooperación internacional en dichos territorios.
- Contactos personales estrechos de un caso de Hepatitis A, conforme a lo indicado en los protocolos de vigilancia y control establecidos por las autoridades sanitaria vigentes.

6. Enfermedad meningocócica

MenB: Se administrará 2 dosis con un intervalo mínimo entre dosis de 4 semanas. Se administrará 1 dosis de recuerdo 1 año después de completar la vacunación primaria y, posteriormente, 1 dosis de recuerdo cada 5 años (excepto en la situación de padecimiento anterior de enfermedad meningocócica invasiva). Valorar necesidad de dosis de recuerdo posteriores.

MenACWY: 2 dosis en personas de grupos de riesgo con un intervalo mínimo entre dosis de 4 semanas. Se administrará dosis de recuerdo a los 5 años. Valorar dosis de recuerdo posteriores.

Población con condiciones de riesgo:

- Infección por VIH (**solo MenACWY**).
- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias sistema complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Trasplante de progenitores hematopoyéticos.
- Padecimiento anterior de enfermedad meningocócica invasora, independientemente del serogrupo causante.

Población en situación de riesgo (riesgo exposición):

- Personal de laboratorio expuesto a meningococo.

7. Varicela

Se realizará serología de varicela en personas adultas que no refieran antecedentes de padecimiento o este sea incierto. En caso de serología negativa se administrarán 2 dosis de vacuna frente a varicela separadas 4-8 semanas o se completará pauta si se ha recibido 1 sola dosis con anterioridad.

La recepción previa de 2 dosis de vacuna es sinónimo de inmunidad.

Contraindicada: embarazadas, personas con inmunodeficiencias e infección por VIH con CD4 < 200/ μ l.

Población con condiciones de riesgo:

- Infección VIH con ≥ 200 células/ μ l.
- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias sistema complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Enfermedad renal crónica avanzada y hemodiálisis.
- Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica.
- Enfermedad hepática y alcoholismo crónico.
- En pretrasplante de Trasplante de Órgano Sólido (TOS) en pacientes adultos.
- Pacientes sometidos a trasplante de progenitores hematopoyéticos (TPH): Vacunación solo en pacientes seronegativos y a partir de los 2 años del TPH y >1 año sin inmunosupresión y al menos 8-11 meses desde la última dosis de inmunoglobulina o de la última dosis de plasma.
- Población adulta con cáncer/hemopatías malignas.

Población en situación de riesgo (riesgo exposición):

- Personal sanitario: profesionales sanitarios o estudiantes en centros sanitarios sin documentación de haber recibido 2 dosis de vacuna TV.
- Convivientes de personas con Trasplante de órgano sólido (TOS) y con trasplante de órganos hematopoyéticos (TPH) incluido personal sanitario. Sin antecedentes documentados de vacunación, realizar determinación serológica, y, si es susceptible vacunar con 2 dosis.
- Hombres que tienen sexo con hombres.

8. Herpes Zóster

Se administrará la vacuna de subunidades (HZ/su) con pauta de 2 dosis separadas entre sí por un intervalo mínimo de 4 semanas.

Población con condiciones de riesgo:

- Inmunodepresión:
 - Personas con trasplantes (órgano sólido o hematopoyético) o en espera de trasplante.
 - Tratamiento con fármacos anti-JAK.
 - Hemopatías malignas.
 - Tumores sólidos en tratamiento con quimioterapia.
 - Personas ≥ 50 años en tratamiento con otros fármacos inmunomoduladores o inmunosupresores.
- Infección por VIH.
- Antecedente de dos o más episodios de Herpes Zóster.

9. Virus del Papiloma Humano

Se administrará pauta de 1 dosis, 2 ó 3 dosis según condición/situación de riesgo:

Población con condiciones de riesgo:

- Pauta de 3 dosis, (0, 1-2, 6 meses), independientemente de la edad de comienzo de la vacunación, y en personas no vacunadas, hasta los 45 años (incluidos), en las siguientes condiciones de riesgo:
 - Síndrome WHIM (IDP): vacuna que cubra tipos 6 y 11.
 - Infección por VIH.
 - Trasplante de órgano sólido o de progenitores hematopoyéticos.
- Pauta de 3 dosis (0, 1-2, 6 meses) independientemente de la edad en:
 - Mujeres que hayan recibido cualquier tratamiento de lesión intraepitelial de alto grado en cérvix (H-SIL).

Población en situación de riesgo (riesgo exposición):

- Pauta de 1 dosis, hasta los 25 años y 2 dosis (0, 6 meses) a partir de los 26 años, en personas no vacunadas hasta los 45 años (incluidos), con las siguientes situaciones de riesgo:
 - Personas en situación de prostitución.
 - Hombres que tienen relaciones sexuales con hombres.

10. Enfermedad neumocócica

Se administrará una dosis única, excepto en personas con antecedentes de trasplante de progenitores hematopoyéticos, que recibirán una pauta de 4 dosis.

Población con condiciones de riesgo:

- Inmunodepresión.
- Infección por VIH.
- Asplenia o disfunción esplénica grave, deficiencias sistema complemento o tratamiento con eculizumab, ravulizumab o similares.
- Enfermedad renal crónica avanzada, síndrome nefrótico y hemodiálisis.
- Enfermedad cardiovascular y respiratoria crónica.
- Enfermedad hepática crónica y alcoholismo crónico.
- Fístula de Líquido Ceforraquídeo (LCR) o implante coclear.
- Enfermedades neurológicas y neuromusculares graves.
- Diabetes mellitus.
- Enfermedad celiaca.
- Personas con trasplante de órgano sólido y órgano hematopoyético.
- Antecedente de enfermedad neumocócica invasora confirmada.
- Síndrome de Down.

Población en situación de riesgo (riesgo de exposición)

- Personas institucionalizadas.



11. Gripe

Población con condiciones de riesgo: Según Circular sobre la Campaña de vacunación frente a gripe-covid-19 vigente publicada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales

12. COVID-19

Población con condiciones de riesgo: Según Circular sobre la Campaña de vacunación frente a gripe- Covid- 19 vigente publicada por la Consejería de Salud y Servicios Sociales